

Preferentemente Licenciado/a en Derecho, valorándose experiencia en gestión de personal.

Denominación: Subdirector del Museo Español de Arte Contemporáneo (nivel 27 con exclusiva). Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Secretario general del Museo Español de Arte Contemporáneo (nivel 24). Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos B o C, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Instituto de la Mujer

Denominación: Subdirección General de Estudios, Documentación y Relaciones Internacionales (nivel 30). Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Preferentemente Licenciado/a en Sociología. Experiencia profesional en investigación sociológica, relacionada con la situación de las mujeres. Conocimiento de documentación e informática. Idiomas.

Consejo Superior de Deportes

Denominación: Sección de Planificación Técnica (nivel 24 con exclusiva) de la Subdirección General de Deporte y Competición. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Para los funcionarios/as del grupo B se requiere conocimiento en materia de Educación Física y en gestión de Instalaciones Deportivas.

Denominación: Sección de Planes y Programas Federativos (nivel 24) de la Subdirección General de Deporte y Competición. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Para los funcionarios/as de los grupos B y C se requieren conocimientos en materia de planificación económica y deportiva.

Denominación: Sección de Deporte Universitario y Agrupaciones (nivel 24) de la Subdirección General de Formación Físico-Deportiva y Deporte Tiempo Libre. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A o B, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

PUESTOS EN LOS SERVICIOS PERIFERICOS

Provincia	Puesto	Nivel	Requisitos
Málaga	Encargado Servicios Periféricos	21	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario de carrera con titulación superior.
Baleares	Encargado Servicios Periféricos	20	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario de carrera con titulación superior.
Las Palmas de Gran Canaria	Encargado Servicios Periféricos	21	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario de carrera con titulación superior.
Soria	Encargado Servicios Periféricos	20	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario de carrera con titulación superior.
Valencia	Encargado Servicios Periféricos	21	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario de carrera con titulación superior.
Lugo	Encargado Servicios Periféricos	20	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario de carrera con titulación superior.
Orense	Encargado Servicios Periféricos	20	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario de carrera con titulación superior.
Barcelona	Jefe Dependencia Medios.	27	Funcionario/a perteneciente al grupo A.
Gerona	Jefe Sección Medios	20	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario de carrera con titulación superior.
Sevilla	Jefe Sección Medios	21	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario/a de carrera con titulación superior.
Pontevedra	Encargado Servicios Periféricos	20	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario/a de carrera con titulación superior.
Alava	Encargado Servicios Periféricos	20	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario/a de carrera con titulación superior.
Guipúzcoa	Encargado Servicios Periféricos	20	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario/a de carrera con titulación superior.
Zamora	Encargado Servicios Periféricos	20	Funcionario/a perteneciente grupos A o B o funcionario/a de carrera con titulación superior.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

2139 RESOLUCION de 22 de enero de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, Madrid-28001.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Únicamente podrán participar aspirantes para estos puestos de trabajo, que son para los Servicios Centrales en Madrid, los funcionarios de carrera con destino definitivo en Madrid (capital).

Madrid, 22 de enero de 1985.-El Subsecretario, Andrés García de la Riva Sanchiz.-(6093).

ANEXO

Centro directivo: Dirección General de Administración Local. Denominación del puesto: Director de Programas en la Subdirección General de Administración Local. Nivel: 26. Grupo: A. Otros requisitos: Funcionario de carrera. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales o equivalente.

Centro directivo: Dirección General de Desarrollo Autonómico. Denominación del puesto: Secretaria del Subdirector general de Transferencias de Servicios. Con dedicación exclusiva. Nivel: 13. Grupo: D. Otros requisitos: Funcionario de carrera. Experiencia en taquigrafía y mecanografía.

Centro directivo: Dirección General de Desarrollo Autonómico. Denominación del puesto: Secretaria del Subdirector general de Cooperación de Medios. Con dedicación exclusiva. Nivel: 13. Grupo: D. Otros requisitos: Funcionario de carrera. Experiencia en taquigrafía y mecanografía.

Centro directivo: Dirección General de Cooperación Local. Denominación del puesto: Secretaria del Subdirector general de Cooperación con la Administración Periférica. Con dedicación exclusiva. Nivel: 13. Grupo: D. Otros requisitos: Funcionario de carrera. Experiencia en taquigrafía y mecanografía.

Centro directivo: Intervención Delegada. Denominación del puesto: Secretaria del Interventor delegado. Con dedicación exclusiva. Nivel: 13. Grupo: D. Otros requisitos: Funcionario de carrera. Experiencia en taquigrafía y mecanografía.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2140 *ORDEN de 29 de enero de 1985 por la que se anuncian para su provisión, por libre asignación, puestos de trabajo en los Servicios Centrales del Departamento y del Instituto Nacional del Consumo así como en los Servicios Centrales y periféricos de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.*

Ilmos. Sres.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto,

Este Ministerio acuerda:

1. Anunciar, para su provisión por libre designación, los puestos de trabajo en los Servicios Centrales de este Departamento y del Instituto Nacional del Consumo, así como en los Servicios Centrales y periféricos de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con destino actual en los Servicios Centrales de los diferentes Departamentos ministeria-

les, Organismos autónomos y Entidades gestoras de la Seguridad Social, para los puestos correspondientes a Servicios Centrales, y estos mismos funcionarios y los que se encuentren destinados en los Servicios periféricos, para los puestos de trabajo correspondientes a Servicios periféricos, siempre que unos y otros reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

2. Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18-20, Madrid-28014, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Número del documento nacional de identidad.
- d) Domicilio.
- e) Número de teléfono.
- f) Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece.
- g) Número de Registro de Personal.
- h) Destino actual.
- i) Puesto/s de trabajo que solicita.
- j) Titulos académicos.
- k) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.

l) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada, especialmente referidas a las condiciones preferentes.

ll) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

3. Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo deberán acompañar a la misma, certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece y, en su caso, número de Registro de Personal.

4. Durante el proceso de selección, que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, podrá realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

5. Las ofertas podrán declararse desiertas, por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1985.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Fernando Magro Fernández.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios, Presidente del Instituto Nacional del Consumo y Subdirector general de Centros Sanitarios Asistenciales de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

A N E X O

Unidad de destino y puesto de trabajo

Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

- Jefe de Sección de Regulación y Autorización de Laboratorios y Especialidades Farmacéuticas, nivel 24
- Jefe de Sección de Estupefacientes y Psicótropos, nivel 24.

Inspección General de Servicios.

- Inspector de Servicios, nivel 26

Gabinete Técnico del Ministro.

- Secretaria del Director del Gabinete, nivel 15.

Requisitos

Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A, licenciados en Farmacia.

Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A, licenciados en Farmacia.

Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del Grupo A, para cuyo ingreso se exija titulación superior. Haber prestado más de 10 años de servicios ininterrumpidos en la Administración del Estado, o más de 5 en puestos de trabajo con nivel orgánico al menos de Jefe de Servicio.

Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C 6 D.

Méritos que serán valorados

Experiencia de Gestión en asistencia farmacéutica.

Experiencia de Gestión en asistencia farmacéutica.

Licenciatura en Derecho. Haber prestado servicios en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.